



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
OFICINA TURISMO Y CULTURA**

**REGULARÍCESE AUTORIZACION
COMPRA ÁGIL ADQUISICIONES
INFERIORES A 30 U.T.M.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3139 /

QUILLON, 30 MAY 2023

VISTOS:

1. FICHA TECNICA N°54 emitida por Oficina de Turismo y Cultura;
2. Pre- Obligación 5/491 con fecha 05/05/2023;
3. Compra Ágil ID **1213301-85-COT23**, con fecha 08/05/2023;
4. Orden de Compra N°1213301-54-AG23;
5. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019;
6. Decreto Alcaldicio N°6.740 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2023;
7. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad de Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal;
9. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionario que indica
10. Lo dispuesto en la Ley N°19.886 de Compras Públicas;
11. Lo establecido en Reglamento de la Ley N°19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
12. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIRIÓ ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO Y TRANSMISIÓN SATREAMING, ESCENARIO, GENERADOR DE 80 KVA Y TRIO MUSICAL DE CUERDAS PARA ACTIVIDAD CEREMONIA DE LA LUZ.**
- **COMPRA QUE CORRESPONDIÓ A UNA COMPRA ÁGIL:** cotizaciones recibidas anexadas.
- **SE TRANSCRIBE OFERTAS RECIBIDAS:**

MICRO PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACION 76.430.926-k	Incluye todos los productos/servicios solicitados Presupuesto Incluye todo lo requerido VIGENCIA: 08-05-2023	\$ 1.200.000 Monto total
PUBLYGESTION SPA 76.657.873-K	Incluye todos los productos/servicios solicitados Presupuesto Incluye todo lo requerido VIGENCIA: 08-05-2023	\$1.428.000 Monto Total
PATRICIO ANDRES ASTORGA TAHORMINA 13.026.704-1	Incluye todos los productos/servicios solicitados Presupuesto Incluye todo lo requerido VIGENCIA: 08-05-2023	\$1.499.999 Monto Total
INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA 77.500.124-0	Incluye todos los productos/servicios solicitados Presupuesto Incluye todo lo requerido VIGENCIA: 08-05-2023	\$1.499.400 Monto Total

Criterio de Evaluación: Según las propuestas recibidas, se eligió por parte de Unidad solicitante:

A proveedor **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN**; ya que el proveedor oferta por el total de los productos requeridos, según solicitud de cotización del portal de mercado publico y es proveedor más económico.

DECRETO:

1. REGULARICESE, la adquisición Trato Directo al Proveedor:

- **PABLO ANDRES GONZALEZ BUSTOS SERV. DE AMPLIFICACIÓN, RUT: 76.430.926-K,** por la suma de **\$1.200.000.- (un millón doscientos mil pesos) IVA incluido,** para servicio denominado **"ARRIENDO AMPLIFICACIÓN, ILUMINACIÓN, VIDEO Y TRANSMISIÓN SATREAMING, ESCENARIO, GENERADOR DE 80 KVA Y TRIO MUSICAL DE CUERDAS PARA ACTIVIDAD CEREMONIA DE LA LUZ".**

2. REGULARICESE, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.

Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.

3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 2208999001 SP 03** de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2023.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

PAS/msh

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO TURISMO